



CHH/LIR/AHB

**OTORGA PATROCINIO DEL CONSEJO
NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS RIOS A DON ARTURO
ESCOBAR VALLEDOR, DIRECTOR DE
EXTENSIÓN UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE.**

RESOLUCION EXENTA Nº 360

VALDIVIA, 10 DE MAYO 2013

VISTOS:

Estos antecedentes ingresados a la Unidad de Relaciones Institucionales; con presentación de don Arturo Escobar Valledor, la Aprobación de Patrocinio, con fecha 10 de mayo 2013, de la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Los Ríos, Sra. Catherine Hugo Hormazabal y los antecedentes legales de la entidad.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante denominado también indistintamente "el Consejo" o "el Servicio", es un servicio público autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3) del artículo tercero de la misma ley, al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes compete apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda;

Que, de conformidad a la presentación de don Arturo Escobar Valledor, Director de Extensión de la Universidad Austral de Chile, se solicitó a la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Los Ríos, Sra. Catherine Hugo Hormazabal, el patrocinio del Consejo Regional de la Cultura y las Artes respecto de la actividad cultural organizada por la Dirección de Extensión de la Universidad Austral de Chile, denominada: Concurso de Escultura "Guillermo Franco", año 2013." A realizarse en el mes de junio en la Región de Los Ríos.

Que, en el marco indicado, la Directora Regional de este Consejo ha determinado patrocinar al Señor Arturo Escobar, Director de Extensión de la Universidad Austral de Chile, respecto de la actividad señalada, considerando precedente, permitiendo la difusión pública de dicho patrocinio y la consecuente utilización de la imagen corporativa del Servicio, mediante el logotipo institucional.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, especialmente lo señalado en sus artículos 2º, 3º Nº 3) y 9º Nº 2); en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórgase el Patrocinio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Los Ríos a Arturo Escobar Valledor, Director de Extensión de la Universidad Austral de Chile, Rut: 5.023.411-8, respecto de la actividad cultural denominada "Concurso de Escultura Guillermo Franco", autorizando a difundir públicamente el citado patrocinio y, en consecuencia, a la adecuada utilización de la imagen corporativa de este Servicio, mediante el logotipo institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por la Dirección Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Los Ríos las medidas administrativas que correspondan para el control de la adecuada utilización del patrocinio otorgado y del uso del logotipo institucional permitido en toda acción de publicación, difusión, promoción, agradecimiento y en la propia ejecución de la actividad referida en esta resolución bajo cualquier soporte que sea utilizado para ello.

ARTÍCULO TERCERO: El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Los Ríos se reserva el derecho de revocar el patrocinio concedido, en el evento que el responsable individualizado en el artículo primero, haga uso indebido de éste o sea utilizado para actividades no patrocinadas expresamente, pudiendo impetrar las acciones legales correspondientes si de ello le resultare perjuicio.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



CATHERINE HUGO HORMAZABAL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS RÍOS

Distribución:

- Administración CRCA
- Oficina de Partes CRCA
- Relaciones Institucionales, CRCA